



**Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública internacional abierta número LP-IFE-009/2013, convocada por el Instituto Federal Electoral para la contratación del “Servicio integral para la producción y entrega de la credencial para votar bajo el esquema de servicios externos”**

## **1. Colaboración de Transparencia Mexicana**

### **1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana (TM) ha participado como Testigo Social en siete ocasiones con el Instituto Federal Electoral (IFE/Instituto) en el monitoreo de los siguientes procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios:

1. Contratación del servicio para la producción de la credencial para votar con fotografía a color. Monitoreo realizado de agosto a octubre de 2003.
2. Contratación de bienes y servicios relacionados con el proceso electoral federal 2006. Monitoreo realizado de junio de 2005 a marzo de 2006.
3. Contratación del servicio integral para la producción y entrega de formatos de credencial para votar. Monitoreo realizado de mayo de 2007 a mayo de 2008.
4. Licitación pública para contratar el servicio integral para proporcionar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Federal Electoral para el periodo 2011 – 2014. Monitoreo realizado de septiembre a diciembre de 2011.
5. Licitación pública internacional abierta para la contratación de servicios administrados de cómputo. Monitoreo realizado de septiembre a diciembre de 2011.

6. Licitación pública nacional para la adquisición de material electoral para las elecciones federales de 2012. Monitoreo realizado de septiembre a diciembre de 2011.
7. Licitación pública internacional abierta para la contratación de los servicios de búsqueda, actualización y comparación multibiométrica, así como integrar los servicios para la interoperabilidad de la solución con el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE). Monitoreo realizado de septiembre a diciembre de 2011.

### **1.2. Invitación a TM como testigo social en el procedimiento**

A través del oficio número DRMS/0074/2013, de fecha 15 de enero de 2013, TM fue invitada por el IFE como Testigo Social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha invitación fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) a petición de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del Instituto.

### **1.3. Alcance de la colaboración de TM**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

Dentro de los procedimientos que acompaña, TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el monitoreo de procesos, mediante el cual TM da seguimiento a un procedimiento, acompañando los

actos y la toma de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

En el procedimiento objeto del presente informe, TM fungió como Testigo Social. La colaboración de TM en el procedimiento, tuvo como objeto contribuir a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten durante su desarrollo.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de procesos, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de procesos de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado en dichos procedimientos–, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, y procedimientos de toma de decisiones sobre el ejercicio del gasto.

El monitoreo que realiza TM a un procedimiento de toma de decisiones, inicia con la revisión de la pre-convocatoria de la licitación y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el procedimiento.

A partir de la revisión de la información relacionada con el procedimiento en el que colabora, TM plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo

constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos en los que colabora, no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración en el proceso objeto del presente informe, estuvo compuesto por la Dra. Laura Jácome Madariaga y por el Dr. Uciel Fragoso Rodríguez, quienes asesoraron técnicamente el monitoreo correspondiente, que se reporta en el presente informe.

## **2. Monitoreo**

### **2.1. Características generales del procedimiento de contratación**

El objeto del procedimiento monitoreado por TM, fue la contratación del “Servicio integral para la producción y entrega de la credencial para votar bajo el esquema de

servicios externos”, que consiste en una partida y cuyos servicios se describen a continuación, de manera general:

- Servicio integral de Producción de Credenciales para Votar (PCV) que incorpora tecnologías, materiales y elementos de seguridad que cumplan con los requerimientos de calidad y seguridad, solicitados por el Instituto.
- Instalación de dos Centros de Producción: un Centro de Producción de Credenciales Primario (CPCP) y un Centro de Producción de Credenciales Secundario (CPCS).
- Garantía de continuidad de la producción de las credenciales a lo largo de la vigencia del contrato con los niveles de calidad especificados por el Instituto, considerando que la solución cuente con personal debidamente calificado para atender cualquier tipo de contingencia que pueda afectar o poner en riesgo la producción de las credenciales para votar.
- Acondicionamiento, instalación y puesta en operación de una línea de producción automatizada, que permita auditar, controlar y dar seguimiento puntual a cada etapa del proceso, teniendo un adecuado aseguramiento de la calidad, sin impactar el tiempo de la entrega de producción y con base en los requerimientos planteados por el Instituto para los Centro de Producción de Credenciales Primario y Secundario, los cuales deberán ser exclusivos para la producción de credenciales para votar.

La contratación objeto de la licitación monitoreada por TM consistió en la celebración de un contrato que abarque parte del ejercicio fiscal 2013, y los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, adjudicándose a un solo licitante, conforme al siguiente alcance para la producción de credenciales para votar:



Ejercicio fiscal	Cantidad mínima de credenciales	Cantidad máxima de credenciales
2013	3,864,000	4,230,000
2014	14,528,000	16,204,000
2015	8,180,000	9,311,000
2016	12,583,000	14,375,000
2017	15,500,000	17,050,000
2018	8,800,000	9,600,000
<b>Total</b>	<b>63,455,000</b>	<b>70,770,000</b>

De acuerdo a la convocatoria de la licitación elaborada por el IFE, la vigencia del contrato abierto y plurianual a formalizar como resultado del procedimiento de adjudicación, sería a partir del día siguiente a la fecha del fallo y concluiría el 31 de diciembre de 2018.

La convocatoria de la licitación determinó que el periodo de producción de la credencial para votar se realizaría del 1º de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2018, considerando un periodo para la puesta en marcha de la producción de la credencial, desde el día de la firma del contrato.

## **2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación**

TM revisó el marco normativo del procedimiento de contratación. TM observó que el procedimiento de licitación que se reporta en éste informe, se desarrolló conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de manera supletoria; el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de manera supletoria; el Reglamento del Instituto Federal

Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Reglamento); las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto Federal Electoral (Pobalines); y el Acuerdo aprobado por el Consejo General en la sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 2012, por el que se aprobó modificar el modelo de la credencial para votar. El Acuerdo fue aprobado por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macaria Elizondo Gasperin, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora, María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdez Zurita.

Transparencia Mexicana, A. C. participó como Testigo Social, *“de conformidad con los artículos 26 ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicada supletoriamente en términos del artículo 9 del Reglamento, atendiendo al impacto de la contratación objeto de esta licitación pública en el programa sustantivo denominado PR20303 “Servicio de producción del nuevo modelo de credencial para votar” del Instituto Federal Electoral.”*<sup>1</sup>

### **2.3. Solicitud de Información básica por parte de TM a la entidad convocante del procedimiento**

Como parte de la metodología de trabajo de TM, previo a la publicación de la convocatoria y como inicio de su colaboración, en enero de 2013 TM solicitó al IFE la información básica relacionada con el procedimiento que monitorea, tal como información sobre los últimos cuatro procedimientos de licitación relacionados con el

---

<sup>1</sup> Convocatoria a la licitación pública internacional abierta para la contratación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos.

objeto del procedimiento en el que TM colabora; justificación y soporte del procedimiento de licitación, estudio de mercado, estudio de costo beneficio, preconvocatoria, entre otros.

#### **2.4. Revisión de la información compartida a TM por la entidad convocante**

TM revisó la información compartida por el Instituto al momento del inicio del procedimiento, la cual se menciona a continuación:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba modificar el modelo de la credencial para votar de fecha 21 de noviembre de 2012, mediante oficio No. DS/1952/2012 con fecha 27 de noviembre de 2012 emitido por la Dirección del Secretariado de la Dirección Ejecutiva del Instituto.
- Solicitud y autorización presupuestal con fecha del 22 de noviembre de 2012, realizada por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y autorizada por el Secretario Ejecutivo del Instituto.
- Respuesta a la solicitud de información sobre existencia de normas que regulen la contratación del servicio de producción de credenciales para votar, emitida por la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía con fecha del 31 de agosto de 2012.
- Respuesta a la solicitud de información sobre la existencia de fabricantes nacionales y proveedores de servicio de producción de formatos de credenciales para votar emitida por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) con fecha del 20 de agosto de 2012.





- Criterio de evaluación para la contratación del servicio integral para la producción y entrega de la credencial para votar bajo el esquema de servicios externos. Oficio DERFE//2012 emitido por la DERFE con fecha del 21 de noviembre de 2012.
- Designación del administrador del contrato derivado de la contratación del servicio integral para la producción y entrega de formatos de credencial para votar. Oficio DERFE/1696/2012 emitido por la DERFE con fecha del 12 de noviembre de 2012.
- Investigación de mercado llevado a cabo durante el mes de mayo de 2012 por la DERFE.

## 2.5. Monitoreo de TM a los actos del procedimiento de contratación

TM estuvo presente en las siguientes etapas del procedimiento de licitación:

Evento	Fecha
Periodo de consulta de pre convocatoria	Del 19/12/12 al 18/01/13
Junta para la integración del Grupo de Trabajo de la credencial para votar	18/01/13
Sesiones de revisión de pre-bases	22/01/13 24/01/13 31/01/13
Periodo de recepción de preguntas relativas a la preconvocatoria por parte de los interesados	Del 21/01/13 al 25/01/13

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de respuestas a preguntas enviadas por los interesados al proyecto de convocatoria	26/01/13
Subcomité Revisor de Convocatoria	06/02/13 08/02/13 12/02/13
Publicación de pre convocatoria	14/02/13
Sesión del Grupo de Trabajo de la credencial para votar	13/02/13
Límite de recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	24/02/13
Junta de aclaraciones	25/02/13 28/02/13 01/03/13
Presentación y apertura de proposiciones técnico-económicas	25/03/13
Pruebas a las muestras por parte del IFE	26/03/13 27/03/13
Proceso de evaluación de propuestas	Del 26/03/13 al 14/04/13
Prueba de muestras por parte del Instituto de Investigaciones en Materiales	04/04/13
Fallo	15/04/13

## **2.6. Revisión del proyecto de convocatoria de la licitación**

TM revisó el proyecto de convocatoria, anexo técnico y el resultado de la investigación de mercado compartida por el Instituto. Derivado de la revisión de la documentación,

TM realizó observaciones y recomendaciones, las cuales se hicieron del conocimiento del Instituto, quién las consideró en la publicación de la convocatoria.

Las observaciones realizadas por TM durante esta etapa del procedimiento, pueden ser revisadas en su totalidad en el **Anexo 1** de este informe. Los comentarios de TM se centraron en los temas que a continuación se presentan:

### **Sobre la estructura general de la Convocatoria**

- Desde las primeras observaciones a la convocatoria, TM recomendó hacer una revisión integral de la estructura y de sintaxis del documento.
- TM recomendó realizar un índice para el Anexo Técnico de tal forma que los requerimientos técnicos estuvieran bien estructurados.

### **Sobre la Tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes**

- TM recomendó contabilizar de manera correcta la asignación de puntos en cada uno de los Subrubros ya que no coincidía la asignación de dichos puntos con el puntaje total esperado y el porcentaje asignado por el Instituto.
- TM recomendó precisar la definición de los perfiles de los recursos humanos requeridos, detallando las habilidades que el Instituto requería y que debían tener para el desarrollo correcto de sus actividades.
- TM recomendó la precisión del protocolo de pruebas por parte del Instituto y de la UNAM, a las muestras de los licitantes.
- TM recomendó aclarar la forma en que se contabilizarían los años y el número de contratos para la evaluación de los rubros de experiencia y especialidad.

### **Sobre el Anexo Técnico**

- TM recomendó considerar la posibilidad de ponderar los puntos en los requerimientos expresados en los diversos numerales del anexo técnico.
- TM recomendó la revisión del requerimiento de la calidad de pre-impresión offset solicitado a 12,800 dpi del fondo de la credencial, una vez que desde el punto de vista técnico de TM no existía sustento tecnológico suficiente y podía afectar el costo de la credencial y limitar la participación de licitantes.
- TM recomendó solicitar los mismos requerimientos de capacidad tecnológica y de funcionalidad para los Centro de Producción Primario y Secundario, de tal forma que este último pudiera servir de respaldo en caso de contingencia sin afectar la producción de credenciales.

Del 19 de diciembre de 2102 al 18 de enero de 2013, el Instituto publicó el proyecto de convocatoria en su página web con el objeto de que los interesados tuvieran oportunidad de realizar preguntas y observaciones a la misma. El periodo de recepción para recibir preguntas realizadas por posibles interesados fue del 21 al 25 de enero, durante este periodo el IFE recibió 354 preguntas. El 26 de enero de 2013 el Instituto publicó las preguntas y respuestas derivadas de la publicación del proyecto de convocatoria.

Derivado de los comentarios realizados por los interesados al proyecto de convocatoria, a las sugerencias realizadas por la Contraloría General del Instituto y TM, así como a la revisión de la DERFE, del 29 de enero al 5 de febrero de 2013 se actualizó la Convocatoria y el Anexo Técnico.

TM realizó 26 sugerencias al proyecto de convocatoria, de las cuales el Instituto incorporó a la convocatoria el 100%. En el **Anexo 2** del presente informe se encuentran la totalidad de las preguntas realizadas por los interesados al proyecto de convocatoria, así como las sugerencias realizadas por TM y las respuestas otorgadas y publicadas por el Instituto.

TM participó los días 8 y 12 de febrero de 2013 en las sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias, sesiones en las cuales TM realizó observaciones y recomendaciones adicionales a la Convocatoria y el Anexo Técnico, mismas que fueron atendidas por el Instituto.

Con el objeto de dar seguimiento y de concertar la toma de decisiones en el procedimiento, el Instituto creó un grupo de trabajo para la licitación. En las sesiones del grupo de trabajo participaron representantes del Órgano Interno de Control (OIC), de la DERFE, de la DEA, de la Dirección Jurídica del Instituto y de TM. TM participó en las sesiones del grupo de trabajo el 18 de enero, el 13 y el 26 de febrero de 2013.

El 14 de marzo de 2013 el IFE publicó la convocatoria en la página de internet del Instituto, y simultáneamente envió el resumen de convocatoria al DOF para su posterior publicación el 19 de marzo de 2013.

## **2.7. Junta de aclaraciones**

El acto de la junta de aclaraciones se realizó el 25 de marzo, el 28 de marzo y el 1 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE.

TM conoció que 17 licitantes se presentaron a la junta de aclaraciones. De acuerdo a la convocatoria, del 22 de febrero al 1 de marzo, se recibieron un total de 500 preguntas de 17 licitantes, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Número</b>	<b>Licitante</b>	<b>Preguntas</b>
1	De la Rue Méxco, S.A. de C.V.	57
2	Expansión MJ, S.A. de C.V.	5
3	Giesecke y Devrient de México, S.A. de C.V.	45
4	Grupo Santoro, S.A. de C.V.	10
5	Informática el Corte Inglés, S.A.	12
6	Litho Formas, S.A. de C.V.	18
7	Oberthur Technologies de México, S. de R.L. de C.V.	30
8	3M México, S.A. de C.V.	98
9	Technical Comercial Vilsa, S.A. de C.V.	48
10	Morpho, S.A. de C.V.	28
11	Hiku Document Services, S.A.P.I. de C.V.	19
12	Código Empresarial, S.A. de C.V.	15
13	Gemalto México, S.A. de C.V.	21
14	Cosmocolor, S.A. de C.V.	6
15	Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	9
16	Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	33
17	Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	28
18	Graphic Security Systems	2
19	L1 Secure Credentialing Inc.	14
20	Nec de México, S.A. de C.V.	1
<b>Total</b>		<b>500</b>



## 2.8. Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, TM observó que el acto de presentación y apertura de propuesta se realizó el 25 de marzo de 2013, y fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración del IFE. En el acto se presentaron cuatro ofertas que se explican a continuación:

Licitante	Precio unitario sin IVA (USD)	Importe total mínimo sin IVA (USD)	Importe total máximo sin IVA (USD)
NEC de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Valid Soluções e Serviços de Segurança em Meios de Pagamento e Identificação, S.A.	0.4699	34,588,305.2200	38,575,594.6800
Giesecke y Devrient de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Giesecke & Devrient GmbH y Giesecke & Devrient Systems Canada, Inc.	0.6700	49,317,226.0000	55,002,444.0000
Grupo Santoro, S. A. de C. V.; en participación conjunta con ZETES Industries, S.A. INV y ZETES, S.A.	0.5800	42,692,524.0000	47,614,066.0000
Morpho, S. A.; en participación conjunta con Litho Formas, S.A. de C.V. y L1 Secure Credencialing, Inc.	0.6580	48,433,932.4000	54,017,325.6000

Cada licitante entregó como parte de su propuesta, 200 muestras de credenciales para votar, con el objeto de que 100 de ellas se sometieran a pruebas a realizar por el Instituto; y las otras 100, se sometieron a pruebas de laboratorio por parte del Instituto de Investigaciones en Materiales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

De acuerdo a la convocatoria de la licitación, en el acto de presentación de propuestas el IFE realizó el sorteo para la realización de pruebas a los modelos de credencial para votar entregadas por los licitantes.

Los días y horarios resultantes del sorteo realizado por el IFE y que se contemplaron para la realización de las pruebas de muestras fueron los siguientes:

Licitante	Fecha	Horario
Grupo Santoro, S. A. de C. V.; en participación conjunta con ZETES Industries, S.A. INV y ZETES, S.A.	Miércoles 27 de marzo	De 9:30 a 11:25 hrs.
NEC de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Valid Soluções e Serviços de Segurança em Meios de Pagamento e Identificação, S.A.	Martes 26 de marzo	De 10 a 13:20 hrs.
Giesecke y Devrient de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Giesecke & Devrient GmbH y Giesecke & Devrient Systems Canada, Inc.	Martes 26 de marzo	De 14:25 a 15:45 hrs.
Morpho, S. A.; en participación conjunta con Litho Formas, S.A. de C.V. y L1 Secure Credencialing, Inc.	Miércoles 27 de marzo	De 16:30 a 18:05 hrs.

## 2.9. Proceso de evaluación

TM estuvo presente durante la totalidad del proceso de evaluación a las cuatro propuestas presentadas. La evaluación de las propuestas fue realizada por el Instituto en el periodo del 26 de marzo al 14 de abril de 2013.



### 2.9.1. Evaluación de propuestas técnicas

TM observó que la evaluación de las propuestas fue realizada por el IFE a partir de la metodología de puntos y porcentajes, de acuerdo al punto 3.2, capítulo tercero de las POBALINES. En la convocatoria de la licitación, a la propuesta económica el IFE le otorgó un valor de 50% y a la propuesta técnica el otro 50%.

TM observó que el Instituto realizó las evaluaciones legal-administrativa, técnica y económica de cada una de las propuestas recibidas.

De conformidad con lo establecido por el IFE en la convocatoria, parte de la evaluación técnica consistió en la realización de pruebas por parte del IFE a 100 muestras de credencial por cada licitante.

TM estuvo presente en la aplicación de las pruebas de lectura a las muestras de credencial para votar entregadas por los licitantes. Las pruebas de lectura fueron realizadas por el Instituto y de acuerdo a lo observado por TM, los resultados obtenidos para cada licitante se muestran a continuación:

Descripción	Lectura exitosas			
	Nec, México S.A. de C.V.	Giesecke & Devrient México S.A. de C.V.	Grupo Santoro, S.A. de C.V.	Morpho, S.A.
Lectura del Código de barras tipo 128 (1 punto)	94	100	100	100
Lectura del Código de barras tipo PDF 417 (4 puntos)	99	100	99	100
Lectura del Código de barras tipo QR (3 puntos)	97	100	100	100



De acuerdo a lo revisado por TM, las siguientes pruebas realizadas por el IFE, revisaron la correcta lectura del microtexto en el anverso y reverso de la credencial, y los resultados fueron los siguientes:

Puntos a revisar en las muestras en el anverso de la Credencial para Votar	Nec México, S.A. de C.V.	Giesecke & Devrient México, S.A. de C.V.	Grupo Santoro, S.A. de C.V.	Morpho, S.A.
Elementos visibles bajo luz ultravioleta	SI	SI	SI	SI
Diseño gráfico no visible en tinta de seguridad	SI	SI	SI	SI
Dispositivo Ópticamente Variable	SI	SI	SI	SI
Elemento de seguridad físico nivel 1	<b>NO</b>	Táctil	Táctil	Perf. Laser
Microtexto (2 puntos)	SI	SI	SI	SI
Fotografía fantasma con datos variables.	SI	SI	SI	SI

Puntos a revisar en las muestras en el reverso de la Credencial para Votar	Nec México, S.A. de C.V.	Giesecke & Devrient México, S.A. de C.V.	Grupo Santoro, S.A. de C.V.	Morpho, S.A.
Imagen con tinta ópticamente variable	<b>NO</b>	SI	SI	SI
Huella digitalizada	SI	SI	SI	SI
Foto impresa en tinta UV	<b>NO</b>	SI	SI	SI
Microlínea (2 puntos)	SI	SI	SI	SI

De acuerdo a lo revisado por TM, se realizaron pruebas de laboratorio a otras 100 muestras de credencial entregadas por cada licitante, las cuales, de acuerdo a la convocatoria, debían resultar satisfactorias o de lo contrario, se desecharía la propuesta.



De acuerdo a lo observado por TM, el 9 de abril, el Instituto de Investigaciones en Materiales (IIM) de la UNAM realizó la entrega al IFE del informe de las pruebas de laboratorio realizadas a las 100 muestras de credenciales para votar para cada uno de los licitantes. El proceso de aplicación de pruebas de laboratorio realizadas por la UNAM, se desarrolló del 1 al 9 de abril. TM realizó una visita a la realización de pruebas de laboratorio aplicadas a las muestras de credencial por el laboratorio del IIM de la UNAM, el 4 de abril. Las pruebas que se realizaron, fueron especificadas en la convocatoria de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

*“El Instituto” evaluará las características físicas, químicas y comprobará la calidad y durabilidad de los materiales de las Credenciales para Votar, a las “Muestras genéricas” entregadas por “El Licitante”, las cuales serán sometidas a pruebas técnicas de laboratorio que deberán cumplir con los parámetros establecidos conforme a lo siguiente:<sup>2</sup>*

Referencia de la prueba	Nombre de la prueba	Resultados esperados
ISO/IEC 10373-1:1998 5.1	Alabeo	La norma señala que ninguna tarjeta muestra deberá exceder a 1.5 mm. Considerando el espesor de la misma
ISO/IEC 10373-1:1998 5.2	Dimensiones	La norma señala que las dimensiones de la credencial deberán estar siempre entre los rangos señalados a continuación. Espesor.- 0.68 a 0.84

<sup>2</sup> Convocatoria a la licitación pública internacional abierta para la contratación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos.



Referencia de la prueba	Nombre de la prueba	Resultados esperados
		Largo.- 85.47 a 85.72 Ancho.- 53.92 a 54.03
ISO/IEC 10373-1:2006 5.3	Deslaminación	Ninguna de las muestras deberá deslaminarse a una fuerza menor de 6 N/cm.
ISO/IEC 10373-1:2006 5.4	Resistencia a químicos	Sin cambios en la apariencia general de la muestra al aplicarle reactivos químicos (Solución acuosa de cloruro de sodio, Solución acuosa de ácido acético, Solución acuosa de carbonato de sodio, entre otros).
ISO/IEC 10373-1:2006 5.5	Estabilidad al calor y humedad	La norma señala que las dimensiones de la credencial deberán estar siempre entre los rangos señalados señalados a continuación.  Espesor.- 0.68 a 0.84 Largo.- 85.47 a 85.72 Ancho.- 53.92 a 54.03
ISO/IEC 10373-1:2006 5.6	Efectos de adhesión en apilamiento	Las muestras no deberán mostrar efectos adversos tales como: Deslaminado, decoloración o cambio de color, cambios en la superficie, transferencia de material entre tarjetas y deformaciones.
ISO/IEC 10373-1:2006 5.7	Flexibilidad o doblado	Las muestras no se flexionarán más de 35 mm y el grado máximo de deformación deberá ser menor a 1.5 mm



Referencia de la prueba	Nombre de la prueba	Resultados esperados
ISO/IEC 10373-1:2006 5.11	Opacidad	El resultado de la medición de la luz absorbida deberá estar entre los rangos (en unidades de absorción nm) los cuales son: entre 1.1nm y 1.5 nm.
ANSI/NCITS 5.4	Flexion	Sin cambios estructurales en la integridad de las muestras después de 500 ciclos.
ANSI/NCITS 5.9	Abrasión superficial	Sin cambios estructurales en la integridad de las muestras después de someterlas a un proceso controlado de raspadura de la superficie.
ANSI/NCITS 5.15	Estabilidad a la exposición con luz ultravioleta	Sin cambios estructurales en la integridad de las muestras después de someterlas a un proceso de simulación de envejecimiento mediante la elevación controlada de temperaturas.
ANSI/NCITS 5.17	Prueba de lavado	No debe existir deslaminación, ruptura, alabeo, abrasión, ni penetración, ruptura de agua en el cuerpo de las muestras.

*“Adicionalmente, se verificará que la fotografía y la microlínea del reverso cumplan con lo siguiente:”<sup>3</sup>*

Referencia	Resultados esperados
Fotografía	800 dpi reales
Microlínea	0.5 de punto

<sup>3</sup> Convocatoria a la licitación pública internacional abierta para la contratación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos.



La microlínea de texto fue evaluada por el IIM de la UNAM en las pruebas de laboratorio para confirmar que su tamaño fuera de 0.5 punto.

De acuerdo a la convocatoria, *“Se especificó que las pruebas serían realizadas a las 100 credenciales totalmente terminadas y entregadas como muestras por **“El Licitante”**, y en caso de que las pruebas no resulten satisfactorias será motivo para desechar su propuesta técnica.”*

Los resultados técnicos entregados por el IIM de la UNAM al IFE, determinaron que dos de las empresas licitantes no obtuvieron resultados satisfactorios, lo cual, de acuerdo a la convocatoria, se determinó como motivo para descalificar su propuesta.

### **Evaluación de la documentación legal y administrativa**

De acuerdo con lo revisado por el Instituto, dos de los cuatro licitantes si cumplieron con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria, y fueron los siguientes:

- Grupo Santoro, S. A. de C. V.; en participación conjunta con ZETES Industries, S.A. INV y ZETES, S.A.
- Morpho, S. A.; en participación conjunta con Litho Formas, S.A. de C.V. y L1 Secure Credencialing, Inc.

Asimismo, dos de los cuatro licitantes evaluados, no cumplieron con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y fueron los siguientes:

- NEC de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Valid Soluções e Serviços de Segurança em Meios de Pagamento e Identificação, S.A.



- Giesecke y Devrient de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Giesecke & Devrient GmbH y Giesecke & Devrient Systems Canada, Inc.

De acuerdo a la convocatoria, el Instituto evaluó el Índice Técnico de las propuestas, con el objeto de determinar los puntos obtenidos por cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente:

...“Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” para obtener el Índice Técnico (IT), mediante el cálculo de la siguiente fórmula:

$$IT = \text{Índice Técnico} = Pti \times T$$

*Pti* = Total de puntos obtenidos en los rubros técnicos por la *i*-ésima propuesta técnica

*T* = 50% (ponderador de la propuesta técnica)

Derivado de la evaluación técnica, el resultado de los puntos obtenidos por los licitantes para la partida única objeto del procedimiento de licitación, fue el siguiente:

Licitante	Puntos obtenidos
NEC de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Valid Soluções e Serviços de Segurança em Meios de Pagamento e Identificação, S.A.	19.00
Giesecke y Devrient de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Giesecke & Devrient GmbH y Giesecke & Devrient Systems Canada, Inc.	27.00
Grupo Santoro, S. A. de C. V.; en participación conjunta con ZETES Industries, S.A. INV y ZETES, S.A.	66.55
Morpho, S. A.; en participación conjunta con Litho Formas, S.A. de C.V. y L1 Secure Credencialing, Inc.	89.00

El desglose de la evaluación por puntos y porcentajes se presenta en el siguiente cuadro:

Rubro de evaluación		Puntos a asignar	NEC México, S.A. de C.V.		Grupo Santoro, S.A. de C.V.		Morpho, S.A.		Giesecke & Devrient	
			Dato	Puntos	Dato	Puntos	Dato	Puntos	Dato	Puntos
1.1 Experiencia y especialización	10 Años de Experiencia	10	13 años, 11 meses	0	9 años, 3 meses	9.25	16 años	10	16 años	0
	Número de contratos	10	4	0	3	1.30	23	10	7	0
2.1 Recursos Humanos	Currículo o carta	10	Carta	6	Carta	6	Currículo	10	Carta	6
2.2 Recursos técnicos	20 millones documentos	9	59 mill	9	No presenta cartas	0	133.7 mill	9	84.5 mill	0
2.3 Recursos financieros	1.5 factor de disponibilidad económica	6	2.71	6	0.24	0	5.67	0	1.74	6
	Capital Cont.	3	SI	3	NO	0	NO	0	SI	3
Capac. Dif.		1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
Mipymes		1	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
3.1 Integración de la oferta técnica	Documentos y requerimientos	40	SI	0	SI	40	SI	40	SI	0
	Pruebas UNAM		NO		SI		SI		NO	
3.2 Pruebas a credenciales	Código 128	1	94	0	100	1	100	1	100	1
	Código PDF417	4	99	4	99	4	100	4	100	4
	Código QR	3	97	3	100	3	100	3	100	3
	Microlínea	2	100	2	100	2	100	2	100	2
<b>Totales</b>		<b>100</b>		<b>33</b>		<b>66.55</b>		<b>89</b>		<b>25</b>
Administrativo-Legal	Convenios de Participación		NO		SI		SI		NO	
	Cartas bajo protesta		Sí		Sí		Sí		NO	
Costo	No aceptable	\$0.6539	\$0.4699	\$0.5800	\$0.6580	\$0.6700				

### 2.9.2. Evaluación de propuestas económicas

TM observó que la propuesta técnica que cumplió con 85 puntos mínimos fijados por el Instituto para que fuera considerada solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica fue la del licitante Morpho, S. A.; en participación conjunta con Litho Formas, S.A. de C.V. y L1 Secure Credencialing, Inc., en adelante Morpho. La oferta de Morho obtuvo 89 puntos resultantes de su evaluación técnica.



La oferta económica de Morpho fue la siguiente:

Licitante	Precio ofertado (sin IVA)	Importe máximo (con IVA incluido)
Morpho, S. A.; en participación conjunta con Litho Formas, S.A. de C.V. y L1 Secure Credencialing, Inc.	0.6580	USD \$54,017,325.6000

Para obtener el resultado de la evaluación económica de la propuesta presentada por Morpho el IFE revisó tres aspectos:

- 1) Que la propuesta económica incluyera su importe con letra, de acuerdo al art. 40 del Reglamento y 4.3 de la convocatoria. Además se verificó que señalara que *“los precios son fijos durante la vigencia del contrato”*.
- 2) El IFE determinó el Índice Económico mediante la siguiente fórmula:

$IE = \text{Índice económico} = Pei \times E.$

$Pei = \text{Puntaje económico de la } i\text{-ésima propuesta económica} = MPemb \times 100 / MPi.$   $MPemb =$  monto de la propuesta económica más baja.

$MPi =$  monto de la  $i$ -ésima propuesta económica.

$E = 50\%$  (ponderador de la propuesta económica).

Cálculo del índice económico de Morpho	
Concepto	Resultado
Monto de la propuesta económica más baja	0.6580
Monto de la $i$ -ésima propuesta económica	0.6580
$Pei =$ Puntaje económico de la $i$ -ésima propuesta económica =	100



$MPemb \times 100 / MPI$	
$E = 50\%$ (ponderador de la propuesta económica).	50%
$IE = \text{Índice económico} = Pei \times E$ .	50

- 3) El IFE realizó el análisis de precios no aceptables<sup>4</sup>. Este análisis es el procedimiento en el que mediante el cálculo del promedio de las ofertas económicas presentadas en la licitación, más un 10% se determinó que el precio aceptable (incluyendo IVA) es de USD 0.7586. El licitante Morpho ofertó el precio unitario de 0.7633 (incluyendo IVA).

De acuerdo al artículo 40, fracción I del Reglamento y 5.2 de la convocatoria, el IFE determinó la ponderación técnico-económica del licitante Morpho, resultando lo siguiente:

<b>Cálculo de la ponderación técnico-económica de Morpho</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Resultado</b>
Puntaje obtenido resultado de la evaluación técnica	89.50
Índice Técnico (Valor correspondiente a la oferta técnica, 50%)	44.50
Índice económico	50
Ponderación técnico económica (Pte) resultado del puntaje total combinado de la propuesta técnica más el resultado de la oferta económica.	94.50

<sup>4</sup> Precio no aceptable es aquel que resulte superior en un diez por ciento respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación (Reglamento, art. 2, fracción XXXVII)

## 2.10. Fallo

Una vez realizada la evaluación técnica y económica por el IFE, conforme a lo establecido en la convocatoria, el fallo se llevó a cabo el 15 de abril de 2013, y fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

De acuerdo a lo observado por TM, *“de acuerdo al artículo 41 del Reglamento y de los numerales 5.1 y 11.1, inciso 1 de la convocatoria, se desechan las ofertas de los licitantes: Giesecke y Devrient de México, S.A. de C.V.; en participación conjunta con Giesecke & Devrient GmbH y Giesecke & Devrient Systems Canada, Inc., del licitante NEC de México, S.A. de C.V.; en participación conjunta con Valid Soluções e Serviços de Segurança em Meios de Pagamento e Identificação, S.A., así como del licitante Grupo Santoro, S.A. de C.V.; en participación conjunta con ZETES Industries, S.A. INV y ZETES, S.A., por no haber obtenido el puntaje mínimo requerido en la convocatoria para considerar que las ofertas técnicas son solventes y susceptibles de evaluarse económicamente.”*<sup>5</sup>

En el siguiente cuadro se presentan de manera general los rubros que incumplieron los licitantes y explican la decisión de declarar desierta la licitación:

---

<sup>5</sup> Acta de Fallo. Licitación pública internacional abierta para la contratación del Servicio Integral para la Producción y Entrega de la Credencial para Votar bajo el esquema de Servicios Externos.



Nombre del licitante	Resultado de la Evaluación Administrativa Legal	Resultado de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Económica
NEC de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Valid Soluções e Serviços de Segurança em Meios de Pagamento e Identificação, S.A.	En el convenio de participación conjunta no se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las empresas cumplirá.	No cumple con la resolución de 800 dpi y ni con el microtexto de 0.5 de punto. No alcanza la calificación de 85 puntos en la evaluación de puntos y porcentajes	✓
Grupo Santoro, S. A. de C. V.; en participación conjunta con ZETES Industries, S.A. INV y ZETES, S.A.	✓	No alcanza la calificación de 85 en la evaluación por puntos y porcentajes	✓
Morpho, S. A.; en participación conjunta con Litho Formas, S.A. de C.V. y L1 Secure Credencialing, Inc.	✓	✓	El precio de su oferta económica (\$0.6580) resulta no aceptable porque es superior al 10% del promedio de las ofertas presentadas (\$0.6539)
Giesecke y Devrient de México, S. A. de C. V.; en participación conjunta con Giesecke & Devrient GmbH y Giesecke & Devrient Systems Canada, Inc.	En el convenio de participación conjunta no se establece con precisión las obligaciones que cada empresa cumplirá	No cumple con la resolución de 800dpi No alcanza la calificación de 85 en la evaluación por puntos y porcentajes	El precio de su oferta económica (\$0.6700) resulta no aceptable porque es superior al 10% del promedio de las ofertas presentadas (0.6539)

De acuerdo a lo observado por TM, en términos de los artículos 2, fracción XXXVII y 41 fracciones I y III del Reglamento, numeral 2.32 denominado “*Parámetros de precios no aceptables*” de las POBALINES, y el numeral 11.1 denominado “*Causas para desechar las proposiciones*” inciso 5) de la convocatoria, se desechó la oferta del licitante Morpho, S. A.; en participación conjunta con Litho Formas, S.A. de C.V. y L1 Secure Credencialing, Inc., toda vez que el precio unitario ofertado resultó ser un **precio no**

**aceptable<sup>6</sup> para el Instituto**, al resultar superior en un diez por ciento al promedio de las ofertas presentadas en la licitación.

De lo revisado por TM, derivado de las evaluaciones y de acuerdo a lo previsto por el artículo 43 del Reglamento y lo señalado en el numeral 11.2 denominado “*Declaración de procedimiento desierto*”, inciso 2, el Instituto declaró desierto el procedimiento, en razón de que los resultados de las evaluaciones, legales, técnicas y económicas, ningún licitante cumplió con lo solicitado en la convocatoria.

## **2.11. Reporte de incidencias observadas**

TM observó que se presentaron las siguientes incidencias:

- El 21 de marzo la empresa De la Rue México, S.A. de C.V. entregó una carta en la que comunicó su decisión de no participar en la licitación debido a que desde su punto de vista no podía cumplir con el tiempo establecido por el Instituto para poner en operación el Centro de Producción de Credenciales, y corría el riesgo de incurrir en sanciones contractuales establecidas en la convocatoria.
- TM conoció que en el mismo sobre que contenía el oficio de la empresa De la Rue, S.A. de C.V., la empresa Gemalto México, S.A. de C.V., entregó un documento informando al Instituto que no entregaría propuesta para la licitación.

---

<sup>6</sup> **Precio no Aceptable.** De acuerdo a POBALINES, es aquél que resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación. El promedio de las ofertas presentadas fue de **\$0.5945 USD, por lo que el precio no aceptable fue a partir de \$0.6539 USD.**



- El 25 de marzo las empresas Técnica Comercial Vilsa, S.A. y Oberthur Technologies, S.A. entregaron, cada una de estas empresas, un oficio en el acto de Presentación de Propuestas.

El oficio presentado por Técnica Comercial Vilsa, S.A. señalaba que se realizaron cambios sustanciales a la convocatoria de la licitación relativos a la seguridad y calidad de la credencial, *“al modificar sustancialmente las características de la credencial para votar, se está dando un retroceso en el documento y no existe justificación alguna para descender la calidad de la credencial... .. el deterioro de las medidas de seguridad en las bases de licitación, para la credencial para votar, pone en riesgo la seguridad del documento y la vigencia tecnológica del mismo, haciéndolo vulnerable a posibles falsificaciones”*. Vilsa comunicó su declinación a continuar participando en la licitación *“por considerar que no se garantiza la calidad que debe contener un documento tan importante para los ciudadanos mexicanos y el incumplimiento al derecho a la protección de datos personales en la credencial que se pretende contratar”*.

- Mediante el oficio entregado en el acto de presentación de propuestas, la empresa Oberthur Technologies, S.A. comunica al Instituto que no presentará oferta a la licitación y solicitó al Instituto reconsiderar las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, una vez que fue modificada *“sin solicitud expresa de ningún licitante reduciendo la resolución de la impresión offset de 12,800 a 6,400 dpi durante la junta de aclaraciones del 28 de febrero de 2013, situación que pone en riesgo la calidad de la credencial para votar y se contraponen con el objetivo de fortalecimiento de dicha credencial por medio de*

*un nuevo diseño gráfico, manifestado por el Instituto.”* Con el oficio entregado, al empresa Oberthure Techinologies, S.A. entregó 200 muestras de credencial para votar.

- Los oficios recibidos en el acto de presentación de propuestas fueron enviados por la DEA a la Contraloría del Instituto.
- Mediante la nota informativa compartida a TM, el Instituto hace saber que el 17 de abril de 2013, la empresa Técnica Comercial Vilsa, S.A. presentó una queja a la Contraloría del Instituto. Como respuesta a la queja presentada, el Director de Evaluación y Normatividad señaló que el escrito era extemporáneo e improcedente, por no tratarse de una inconformidad presentada de manera formal y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación.

Los oficios presentados por cuatro empresas y que se exponen en el presente apartado, se encuentran adjuntos como **Anexo 3** al presente informe.

## **2.12. Inconformidades presentadas**

Mediante oficio número CGE/SAJ-C/0154/2013 del 8 de mayo de 2013, el IFE dio a conocer a TM que se promovieron dos procedimientos administrativos de inconformidad en contra de los actos emitidos en la licitación, por parte de las empresas Morpho, S.A., Litho Formas, S.A. de C.V. y L1-Secure Credentialing Inc., conjuntamente, así como por las empresas Grupo Santoro, S.A. de C.V., Zetes Industries SA/NV y Zetes SA/NV igualmente en forma conjunta, y que en este sentido el Órgano de Control abrió los expedientes administrativos identificados por los

números CGE/II/003/2013 y CGE/II004/2013, en los que se admitieron a trámite dichas inconformidades.

El IFE informó a TM que en cuanto a las inconformidades presentadas, se encontraban desahogándose las etapas procedimentales correspondientes, en términos del Capítulo Primero “De la Instancia de Inconformidad” del Título Séptimo “De la Solución de Controversias” del Reglamento del IFE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, informando también que la Contraloría General no ha emitido resolución definitiva en las citadas instancias de inconformidad.

Adicionalmente, el IFE informó a TM que en virtud de que los procedimientos administrativos de inconformidad se encuentran en trámite, de conformidad con las disposiciones vinculantes contenidas en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa institucional aplicable en la materia, actualmente la información y documentación contenida en dichos expedientes se encuentra clasificada como temporalmente reservada, hasta en tanto se resuelvan en definitiva las mismas.

### **3. Valoración**

#### **3.1. Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante**

En el **Anexo 4** de este informe se indica, el nivel de respuesta por parte de la convocante a las solicitudes de información realizadas por TM. De acuerdo a los



resultados presentados en la matriz de entrega de información, la convocante cumplió al 100% con la entrega de la información requerida por TM.

### **3.2. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

TM observó que durante la licitación se cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

TM pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto Federal Electoral; y el Acuerdo aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 2012, por el que se aprueba modificar el modelo de la credencial para votar. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la ley.

### **3.3. Balance del procedimiento**

El Instituto en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM. De acuerdo a lo observado por TM, el procedimiento se llevó a cabo en el marco de la normatividad aplicable.

### **3.4. Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación**

De conformidad con lo observado por TM durante el desarrollo del procedimiento, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para que el Instituto las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar:

- En el caso de licitaciones realizadas mediante la modalidad de evaluación por puntos y porcentajes, TM recomienda contabilizar de manera correcta la asignación de puntos en cada uno de los Subrubros y cuidar la coincidencia de la asignación de dichos puntos con el puntaje total esperado y el porcentaje asignado.
- TM recomienda definir claramente los perfiles de los recursos humanos requeridos, precisando las habilidades que el Instituto necesita para el desarrollo correcto de las actividades involucradas en un proyecto determinado.
- En los casos en los que se incluya la realización de pruebas en los procedimientos de licitación, TM recomienda la precisión de sus protocolos de pruebas de manera detallada, con el objeto de que los licitantes involucrados tengan conocimiento de los requisitos técnicos que deberán cumplir.
- En el caso de licitaciones realizadas mediante la modalidad de evaluación por puntos y porcentajes, TM recomienda aclarar la forma en que se contabilizarán los años y el número de contratos para la evaluación de los rubros de experiencia y especialidad, en su caso.
- Para futuros procedimientos que impliquen la inclusión de tecnología de última generación, TM recomienda la revisión de los requerimiento técnicos, de manera que cuenten con un sustento tecnológico suficiente, contemplando el impacto en



el costo del contrato resultante del procedimiento de licitación y la manera en que dicho requisito tecnológico podría limitar o no, la participación de licitantes.

- Para futuros procedimientos TM recomienda considerar la determinación de precio máximo de referencia, de acuerdo a POBALINES, en base a la investigación de mercado realizada por el Instituto o de información del mercado con la que el Instituto cuente. Lo anterior con el objeto de que los licitantes tengan conocimiento de los precios máximos que podrán ofertar y tengan la posibilidad de ofrecer descuentos a partir del precio máximo fijado y sustentado por el análisis de precios de la investigación de mercado realizada.

Estas recomendaciones fueron compartidas con el Instituto su momento.

### **3.5. Publicación del informe**

TM dio a conocer éste informe en su página web. Una vez que TM sea informada por el IFE sobre la resolución de las inconformidades en proceso, lo dará a conocer mediante un alcance al presente Informe. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

**Transparencia Mexicana, A.C.**

**Testigo Social**

**Junio de 2013**



#### 4. Anexos

- Anexo 1** Observaciones iniciales realizadas por TM al proyecto de convocatoria.
- Anexo 2** Preguntas y respuestas al proyecto de convocatoria.
- Anexo 3** Oficios entregados por cuatro empresas en el acto de presentación de propuestas
- Anexo 4** Matriz de información básica solicitada por TM al Instituto.